

DESPACHO DEL SECRETARIO

Zapopan, Jalisco, a 18 de marzo de 2020

COMUNICADO

ASUNTO: Suspensión de actividades del personal en planteles escolares

SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DELEGADOS REGIONALES, DIRECTORES DE ÁREA, TITULARES DE COORDINACIONES Y DE ÁREA, ESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

La Secretaría de Educación (SE) reconoce el compromiso y esfuerzo que el personal de las escuelas realizó en el Consejo Técnico Escolar extraordinario del día de ayer para garantizar las condiciones de higiene del plantel y preparar la ruta académica para que los estudiantes puedan continuar con el proceso de atención educativa desde casa durante de la suspensión de clases presenciales, establecida como medida preventiva para evitar el contagio del COVID-19.

En función de los resultados alcanzados en este Consejo Técnico Escolar extraordinario, se ha determinado que en los centros escolares en donde esté concluido la estrategia de comunicación con madres, padres, tutores y/o estudiantes, así como las labores de limpieza y desinfección de espacios, el día de mañana 19 de marzo se suspenden totalmente las actividades del personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, de las escuelas de educación básica, media superior y superior para la formación docente, a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que ya no será necesario que el personal se presente al plantel.

Tal como se había establecido en el comunicado anterior desde el día 17 de marzo y hasta el 3 de abril, los jefes de sector, supervisores, directores y docentes darán seguimiento a distancia, a las actividades académicas que llevarán a cabo los alumnos, desde casa, en coordinación con los padres de familia, a través de los medios y canales de comunicación definidos en el Consejo Técnico Escolar extraordinario.

El personal que labora en áreas centrales y delegaciones regionales de la SE continuará operando en función de los roles de trabajo determinados por sus autoridades inmediatas, para garantizar la prestación de los servicios correspondiente a través de guardias.

Durante el periodo de guardias en oficinas centrales y delegaciones regionales, se justificará la inasistencia a los centros de trabajo del personal que tiene un mayor riesgo ante el contagio:


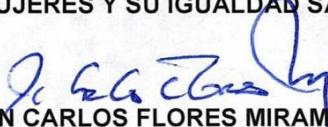
- Sea mayor de 59 años de edad.
- Mujeres embarazadas.
- Personas que presenten alguna enfermedad respiratoria.
- Trabajadores que Padezcan alguna enfermedad crónica o de carácter inmunológico.

COMUNICADO
ASUNTO: Suspensión de actividades
del personal en planteles escolares

Confiando en la responsabilidad con el que se conducirá el personal de la SE ante esta contingencia, para la justificación de la inasistencia, basta con notificar la condición de riesgo a la autoridad de su centro de trabajo de adscripción, pero deberá establecer coordinación con la misma, para que, en la medida de lo posible, se cumpla con el trabajo desde casa. Así mismo, durante el periodo de suspensión de clases presenciales, se propiciará que, en la medida de lo posible y garantizado el cumplimiento de las metas laborales impostergables, el personal con hijos e hijas en educación básica, desarrollen su actividad laboral desde casa o ajusten sus horarios, para facilitarles el cuidado de los menores.

Reiterándoles la importancia de atender puntualmente las medidas de prevención determinadas por la Secretaría de Salud, en nuestros sitios de trabajo y hogares, para salvaguardar la integridad de todos, agradezco la colaboración de la comunidad educativa para garantizar el cumplimiento de las tareas del sector ante esta contingencia.

Saludos cordiales.


ATENTAMENTE
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO